



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 2200

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Decreto Nº:1.587/19 por el cual se dispuso la reubicación del Señor Alejandro Ezequiel Maules, quien se desempeña como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos, involuntariamente se omitió en el Artículo 1º de dicho decreto, el agrupamiento al que pertenece el mencionado agente;

Que es necesario dictar el Acto Administrativo por el cual se disponga rectificar el referido error;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Rectifícase el Artículo 1º del Decreto Nº:1.587/2019, el cual quedará ----- redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1º: Reubícase,, a partir del día 12 de Septiembre de - - - -
----- 2.019, al agente Municipal ALEJANDRO EZEQUIEL
MAULES (D.N.I.Nº:40.351.002 – CLASE 1993), Legajo Interno Nº: - -
3969, Categoría XII (DOCE), del Agrupamiento “Personal Administra-
tivo”, dependiente de la Secretaría de Gobierno”.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 8 de 2019.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR

Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO Nº: 1.756 (MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 2201

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Decreto N°:1.458/19 por el cual se dispuso la designación de la Señorita María Florencia Monti, quien se desempeña como Personal Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos, existe un error en el número de documento de dicha agente;

Que es necesario dictar el Acto Administrativo por el cual se disponga rectificar el referido error;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Rectifícase el Artículo 1° del Decreto N°:1.458/2019, el cual quedará ----
----- redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1°: Déjese sin efecto la contratación como Personal - - -
----- Temporario de la Srita. MARIA FLORENCIA MONTI
(D.N.I.N°:37.250.716 – CLASE 1.993), dispuesta mediante Decreto
N°1.097/19, a partir del día 26 de Agosto de 2.019”.-----

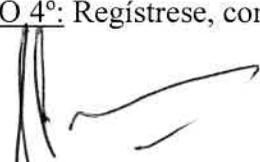
ARTICULO 2°: Rectifícase el Artículo 2° del Decreto N°:1.458/2019, el cual quedará ---
----- redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 2°: Desígnase, a partir del día 26 de Agosto de 2.019 a la Srita.
----- MARIA FLORENCIA MONTI (D.N.I.N°:37.250.716 - - - -
CLASE 1.993), revistando bajo Legajo Interno N°:4.344, Categoría X - - - -
(DIEZ) – Ingresante – del Escalafón “Personal Obrero”, dependiente de la
Secretaría de Seguridad”.-----

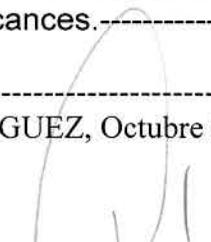
ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 8 de 2019.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°: 1.757 (MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019**

N° 2202

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Dra. VERONICA -----
----- BEATRIZ NARDINI (D.N.I.N°:25.682.617 – CLASE 1977), - - -
Legajo Interno N°:4411, a partir del día 8 de Octubre de 2019 hasta el día 31 de
Diciembre de 2019, quien se desempeñará como Médico Ecografista en las
Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada
Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas Semanales .-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 8 de 2019.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.758 (MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2203

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. MARIA DE LOS ANGELES RUIZ (D.N.I.N°:27.837.065 – CLASE 1980), Legajo Interno N°:4412, a partir del día 8 de Octubre de 2019 hasta el día 31 de Diciembre de 2019, quien se desempeñará como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Odontológico, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas No Médicas Semanales .-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del ----- Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 8 de 2019.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.759 (MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2204
[Handwritten signature]

VISTO:

El Decreto N°: 1.255/19, mediante el cual se designó al Señor Christian Javier Gomez, quien se desempeñaba como Personal Temporario, dependiente de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que revistando dicho agente en la Planta Temporaria de esta Administración, se ha resuelto su cesación por razones de servicios;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y ---- atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese el cese de servicios a partir del día 30 de Septiembre de -----
----- 2.019 del Señor CHRISTIAN JAVIER GOMEZ (D.N.I.N°:24.204.620
CLASE 1974) Legajo Interno N°:4381, quien se desempeñaba como Personal Tempora-
rio, dependiente de la Secretaría de Salud.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRÍGUEZ, Octubre 8 de 2019.-

[Handwritten signature]
SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N° :1.760 (MIL SETECIENTOS SESENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 2205

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos mediante la cual se dispone la designación en el cargo de Coordinador de Producción Agropecuaria y Agroindustria Clase II, al Señor Ricardo Nelson Caffieri, dependiente de la Secretaría de Producción ; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad proceder a designar una persona adecuadamente capacitada en el cargo de Coordinador de Producción Agropecuaria y Agroindustria Clase II, dependiente de la Secretaría de Producción;

Que el artículo 178 inc. A) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase a partir del día 8 de Octubre de 2019 en el cargo de -----
----- Coordinador de Producción Agropecuaria y Agroindustria Clase II,
dependiente de la Secretaría de Producción, al Señor RICARDO NELSON CAFFIERI
(D.N.I.Nº:22.931.995 – CLASE 1973), Legajo Nro. 4.115.-----

ARTICULO 2º: La designación dispuesta en el artículo precedente, es con retención en
----- el cargo de revista Categoría X (DIEZ) "Personal Obrero " del Escala-
fón Municipal, dependiente de la Secretaría de Seguridad.-----

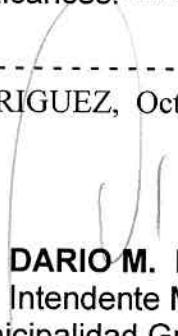
ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la Partida: Jurisdicción: -----
----- 1110106000 – Estructura Programática:01.00.00 – 1.1.1.1 del Presu-
puesto de Gastos vigente.- -----

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 8 de 2019.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO Nº: 1.761 (MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2206

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Recursos Humanos, comunica que por razones de servicio se ha solicitado la reducción a la contratación oportunamente dispuesta por el Decreto N°: 1.056/19 de la Dra. María Victoria Schmidt, quien se desempeña como Odontóloga en el Hospital Odontológico, dependiente de la Secretaría de Salud;

Que corresponde dictar el Acto Administrativo que establezca dicha reducción en la prestación profesional contratada;

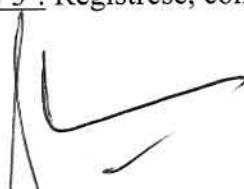
POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese la reducción de CINCO (05) Horas Médicas Semanales ---
----- a partir del día 8 de Octubre de 2019, de la Dra. MARIA VICTORIA SCHMIDT (D.N.I.N°:34.650.449 – CLASE 1989), quien revista en la Planta de Personal Temporario y en carácter de Odontóloga en el Hospital Odontológico, dependiente de la Secretaría de Salud, de acuerdo a la designación mediante Decreto N°:1.056/19, quedando con una Jornada Laboral de VEINTE (20) Horas Médicas semanales.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 8 de 2019.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.762 (MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2207

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de la información proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos, se desprende la conveniencia de ampliar la prestación como Personal Temporario de la Doctora Romina Mariel Figgini quien se desempeña como Odontóloga en el Hospital Odontológico, dependiente de la Secretaría de Salud, de acuerdo a la contratación dispuesta oportunamente a través del Decreto Nº:1.459/19 con el objeto de satisfacer las labores desarrolladas;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Autorízase a ampliar en CINCO (05) Horas Médicas Semanales, a partir ----- del día 08 de Octubre de 2019, en el ámbito de prestación correspondiente a la contratación de la Dra. ROMINA MARIEL FIGGINI (D.N.I.Nº:32.721.663 – CLASE 1987), dependiente de la Secretaría de Salud, originariamente estipulada según Decreto Nº:1.459/19.-----

ARTICULO 2º: La erogación resultante será imputada a la Partida: Jurisdicción ----- 1110109000 - Estructura Programática: 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presu----- puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 8 de 2019.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.763 (MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2208

VISTO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual al personal encargado del manejo como "Operadores de Equipos Pesados", perteneciente a la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 34º de la Ordenanza Municipal Nº:4.654 de fecha 9 de Mayo de 2019, promulgada por Decreto Nº:805 de fecha 21 de Mayo de 2019, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Establécese que el agente CARLOS EZEQUIEL HERNANDEZ-----
----- (D.N.I.Nº:41.313.710 - CLASE 1998), revistando bajo Legajo Interno
Nº5008, CATEGORIA X (DIEZ), dependiente de la Secretaría de Planificación de
Obras, Infraestructura y Servicios Públicos, percibirá a partir del día 30 de Septiembre
de 2019, una compensación mensual consistente en un 20% del sueldo básico de su
Categoría.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110105000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presu-
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 8 de 2019.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO Nº:1.764 (MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2209

VISTO:

El Expediente N° 4050-214.078/19, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Juan Roberto GERMANI; y

CONSIDERANDO:

Que se desconocen familiares del occiso;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N° 397, Cuadro: 13, Sección: 1°, para los restos ----- del extinto JUAN ROBERTO GERMANI, a partir del día 07 de Agosto de 2.019, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO", prestataria del Servicio ----- Fúnebre, la suma de Pesos SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500,00.-).--

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----
-----1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 09 de 2.019.-


GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.765 (MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2210

VISTO:

El Expediente N° 4050-204.782/18, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Javier Neri OJEDA; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura N° 45, Cuadro: 32, Sección: 1º, para los -----
----- restos del extinto JAVIER NERI OJEDA, a partir del día 26 de Junio
de 2.018, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BRESSANI Y CIA",
----- prestataria del Servicio Fúnebre, la suma de Pesos SIETE MIL
(\$7.000,00.-).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----
-----1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda
Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 09 de 2.019.-

GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión

Administrativa y Operativa
A/C Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal

Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.766 (MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2211

VISTO:

La presentación realizada por la Institución denominada CENTRO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO SAN JORGE mediante Expediente 4050-215.354/19, solicitando el reconocimiento como Entidad de Interés Público; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza N° 4.455/17, promulgada por Decreto N° 2.344/17, se procedió a reglamentar el denominado “Régimen de entidades de Bien Público y de Interés Público” creándose las categorías de entidades de bien público, entidades de interés público de beneficios directos y entidades de interés público de beneficios indirectos, según la naturaleza y forma de constitución de cada entidad y los destinatarios de su accionar;

Que la entidad peticionante mediante la documentación aportada en el expediente de referencia, acredita reunir los requisitos para ser reconocida como “Entidad de Interés Público de Beneficios Directos”;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Reconócese como Entidad de Interés Público de Beneficios Directos a - - - - la Institución denominada CENTRO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO SAN JORGE la que desarrolla sus actividades sociales en la propiedad sita en calle ARENALES 558 E/ ESMERALDA Y NICARAGUA de la Ciudad y Partido de GENERAL RODRIGUEZ, procediéndose a su inscripción en el “Registro Municipal de Entidades de Bien Público y de Interés Público”.- - - -

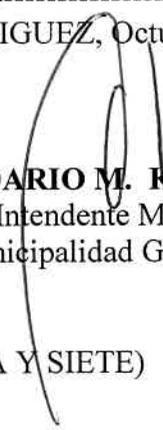
ARTICULO 2°: Otórguese a la Institución el Nro. 216 (doscientos dieciseis) de la - - - - categoría “Entidad de Interés Público de Beneficios Directos” en el Libro de “Registro Municipal de Entidades de Bien Público y de Interés Público”.- - - -

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.- - - -

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 9 de 2019.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.767 (MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2212
[Firma manuscrita]

VISTO:

La presentación realizada por la Institución denominada CENTRO TRADICIONALISTA EL OREJANO mediante Expediente 4050-215.258/19, solicitando el reconocimiento como Entidad de Interés Público; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza N° 4.455/17, promulgada por Decreto N° 2.344/17, se procedió a reglamentar el denominado "Régimen de entidades de Bien Público y de Interés Público" creándose las categorías de entidades de bien público, entidades de interés público de beneficios directos y entidades de interés público de beneficios indirectos, según la naturaleza y forma de constitución de cada entidad y los destinatarios de su accionar;

Que la entidad peticionante mediante la documentación aportada en el expediente de referencia, acredita reunir los requisitos para ser reconocida como "Entidad de Interés Público de Beneficios Directos";

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Reconócese como Entidad de Interés Público de Beneficios Directos a - - - - - la Institución denominada CENTRO TRADICIONALISTA EL OREJANO la que desarrolla sus actividades sociales en la propiedad sita en calle SANDOVAL Y AVILA S/N de la Ciudad y Partido de GENERAL RODRIGUEZ, procediéndose a su inscripción en el "Registro Municipal de Entidades de Bien Público y de Interés Público".- - - - -

ARTICULO 2°: Otórguese a la Institución el Nro. 217 (doscientos diecisiete) de la - - - - - categoría "Entidad de Interés Público de Beneficios Directos" en el Libro de "Registro Municipal de Entidades de Bien Público y de Interés Público".- - - - -

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.- - - - -
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 9 de 2019.-

[Firma]
MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.768 (MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 2214

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud efectuada por la Señora SPERANZA, Elisa Andrea, en relación al inmueble ubicado en esta ciudad y partido; y

CONSIDERANDO:

Que la regularización dominial, resulta de interés social teniendo en cuenta la necesidad de otorgar seguridad jurídica mediante la titularidad del dominio;

Que, la escritura traslativa de dominio a favor del adquirente será otorgada en los términos del artículo 7 de la Ordenanza N° 2208/94;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Social, la regularización dominial del inmueble ----- designado catastralmente como: **Circunscripción I, Sección E, Manzana 46, Parcela 3**, ubicado en la localidad de General Rodríguez a favor de la Señora SPERANZA, Elisa Andrea, DNI 14.316.812.-----

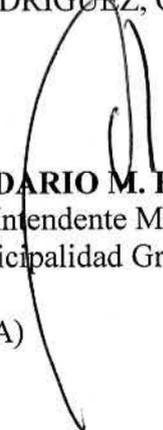
ARTICULO 2°: Requierase la intervención de la **Escribanía General de Gobierno** de ----- la Provincia de Buenos Aires, en caso de considerarlo oportuno, proceda a la confección y otorgamiento de la escritura traslativa de dominio del inmueble mencionado.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese al interesado a través de la Secretaría de Gobierno, el ----- dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 09 de 2.019.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.770 (MIL SETECIENTOS SETENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2215
[Handwritten signature]

VISTO:

La solicitud efectuada por la Señora LOPEZ, Carla Noemí Soledad, en relación al inmueble ubicado en esta ciudad y partido; y

CONSIDERANDO:

Que, la regularización dominial, resulta de interés social teniendo en cuenta la necesidad de otorgar seguridad jurídica mediante la titularidad del dominio;

Que, la escritura traslativa de dominio a favor del adquirente será otorgada en los términos del artículo 7 de la Ordenanza N° 2208/94;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Social, la regularización dominial del inmueble ----- designado catastralmente como: **Circunscripción: I, Sección: D, Quinta: 9, Manzana: 9-a, Parcela: 1**, ubicado en la localidad de General Rodríguez a favor de la Señora LOPEZ, Carla Noelia Soledad, DNI 30.716.332.-----

ARTICULO 2°: Requierase la intervención de la **Escribanía General de Gobierno** de ----- la Provincia de Buenos Aires, en caso de considerarlo oportuno, proceda a la confección y otorgamiento de la escritura traslativa de dominio del inmueble mencionado.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese al interesado a través de la Secretaría de Gobierno, el ----- dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 09 de 2.019.-

[Handwritten signature]
MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.771 (MIL SETECIENTOS SETENTA UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2216

VISTO:

La solicitud efectuada por el Sr. **MENDEZ, Mariano Damián D.N.I. 25.553.674**, que tramita por Expediente Municipal Nº: **4050-214.193/2019**, referido a un inmueble ubicado en la localidad de General Rodríguez; y

CONSIDERANDO:

Que la regularización dominial mencionada, resulta de interés social, teniendo en cuenta la situación socio económica del solicitante y la necesidad de otorgar seguridad jurídica mediante la titularidad de dominio;

Que en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la Ley 10.830, Arts. 2º y 4º, inciso d);

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

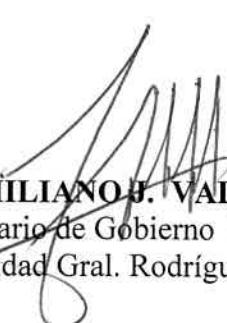
D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Social, la regularización dominial del inmueble ----- designado catastralmente como: **Circunscripción I, Sección A, Manzana 19, Parcela 24**, ubicado en la localidad de General Rodríguez.-----

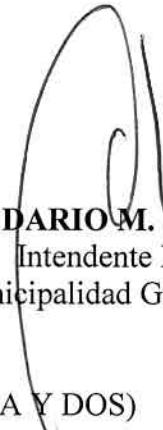
ARTICULO 2º: Requierase la intervención de la **Escribanía General de Gobierno** de la ----- Provincia de Buenos Aires, a los fines de considerarlo oportuno, ----- proceda al otorgamiento de las escrituras traslativas de dominio del inmueble mencionado, a favor del Sr. **MENDEZ, Mariano Damián D.N.I. 25.553.674**.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese al interesado a través de la Secretaría de Gobierno el dictado ----- del presente acto administrativo y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 9 de 2019.-


MAXIMILIANO B. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.772 (MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2217

VISTO:

La solicitud efectuada por el Sr. GOMEZ, Eduardo Javier D.N.I. 30.211.238, en relación al inmueble ubicado en esta ciudad y partido; y

CONSIDERANDO:

Que la regularización dominial, resulta de interés social teniendo en cuenta la necesidad de otorgar seguridad jurídica mediante la titularidad del dominio;

Que la escritura traslativa de dominio a favor del adquirente será otorgada en los términos del artículo 7 de la Ordenanza n°:2208/94;

Que en tal circunstancia, se halla encuadrada en los términos de la Ley 10.830, Artículos 2° y 4°, inciso d);

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Declárese de Interés Social, la regularización dominial del inmueble ----- designado catastralmente como: **Circ. VI, Sec. D, Manzana 16, Parcela 30**, ubicado en la localidad de General Rodríguez a favor del señor GOMEZ, ----- Eduardo Javier D.N.I.30.211.238.-----

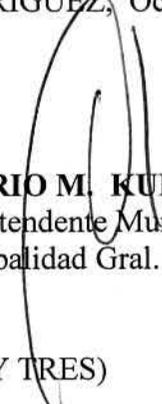
ARTICULO 2°: Requierase la intervención de la **Escribanía General de Gobierno** de la ----- Provincia de Buenos Aires, en caso de considerarlo oportuno, proceda a la confección y otorgamiento de la escritura traslativa de dominio del inmueble men----- cionado.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese al interesado a través de la Secretaría de Gobierno el dictado ----- del presente acto administrativo y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 9 de 2019.-


MAXIMILIANO J. VALLI*
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.773 (MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 2218

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La voluntad de donar un inmueble formalizada a través del presente, de acuerdo a la normativa provincial de aplicación; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza Nº 3.172/06, promulgada por Decreto Nº 1.115/06, se estableció la adhesión al régimen de consolidación al dominio inmobiliario con fines de solidaridad social, instaurado por la Ley 11.622 y el Decreto Reglamentario 4.042/96;

Que el Intendente Municipal, en virtud al artículo 2 de la Ordenanza Nº 3.172/2006, se halla facultado para aceptar la donación en los términos de la Ley descripta;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Acéptase la donación ofrecida a la Municipalidad de General -----
----- Rodríguez (B), por los señores Marta Rosa SPANO, D.N.I. 4.455.174
y José PADULLES Y MONTEAGUDO, D.N.I. 94.096.953, el inmueble designado
catastralmente como: **Circ. VI, Secc. D, Manzana 246-a, Parcela 10**, ubicado en la
localidad de General Rodríguez (B).-----

ARTICULO 2º: Condónese las deudas que por tasas retributivas de servicios -----
----- municipales afecten al inmueble objeto de autos, hasta la fecha de
transferencia al dominio Municipal.-----

ARTICULO 3º: En el supuesto de producirse la revocación unilateral de la donación por
----- parte de la parte donante, previo al otorgamiento a la escritura
traslativa de dominio, déjese sin efecto la condonación dispuesta por el artículo
precedente e instrúyase a la Dirección de Ingresos Públicos de la Municipalidad de
General Rodríguez a los fines de perseguir el crédito fiscal pertinente.-----

ARTICULO 4º: Aféctese al inmueble detallado en el artículo 1º, al cumplimiento de la -
----- finalidad de Solidaridad Social, conforme lo previsto por la Ley
11.622 y su reglamentación.-----

ARTICULO 5º: Gestiónese la protocolización del Acto Administrativo o la Escritura ---
----- Traslativa de Dominio ante la Escribanía General de Gobierno, a
través de la Subdirección de Regularización Dominial y Protección de la Vivienda de la
Municipalidad de General Rodríguez.-----

ARTICULO 6º: Notifíquese al interesado a través de la Secretaría de Gobierno el -----
----- dictado del presente acto administrativo y sus alcances.-----

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 9 de 2.019.-

MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 2219
[Handwritten signature]

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La voluntad de donar un inmueble formalizada a través del presente, de acuerdo a la normativa provincial de aplicación; y

CONSIDERANDO:

Que, por Ordenanza N° 3.172/06, promulgada por Decreto N° 1.115/06, se estableció la adhesión al régimen de consolidación al dominio inmobiliario con fines de solidaridad social, instaurado por la Ley 11.622 y el Decreto Reglamentario 4.042/96;

Que, el Intendente Municipal, en virtud al artículo 2 de la Ordenanza N° 3.172/2006, se halla facultado para aceptar la donación en los términos de la ley descripta;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Acéptase la donación ofrecida a la Municipalidad de General -----
----- Rodríguez (B), por los Señores Marta Amelia COTO VIDAL, DNI
16.976.700, y Domingo D'AMELIO, DNI 4.195.855 el inmueble designado
catastralmente como: **Circunscripción: V, Sección: G, Manzana: 14-b, Parcela: 7,**
ubicado en la localidad de General Rodríguez (B).-----

ARTICULO 2°: Condónese las deudas que por tasas retributivas de servicios -----
----- municipales afecten al inmueble objeto de autos, hasta la fecha de
transferencia al dominio municipal.-----

ARTICULO 3°: En el supuesto de producirse la revocación unilateral de la donación por
----- parte de la donante, previo al otorgamiento de la Escritura Traslativa
de Dominio, déjese sin efecto la condonación dispuesta por el artículo precedente e
instrúyase a la Dirección de Ingresos Públicos de la Municipalidad de General Rodríguez
para que efectúe la prosecución del crédito fiscal pertinente.-----

ARTICULO 4°: aféctese el inmueble detallado en el Artículo 1°, al cumplimiento de la -
----- finalidad de Solidaridad Social, conforme lo previsto por la Ley
11.622 y su reglamentación.-----

ARTICULO 5°: Gestióne la protocolización del Acto Administrativo o la Escritura ---
----- Traslativa de Dominio ante la Escribanía General de Gobierno, a
través de la Subdirección de Regularización Dominial y Protección de la Vivienda de la
Municipalidad de General Rodríguez.-----

ARTICULO 6°: Notifíquese al interesado a través de la Secretaría de Gobierno, el -----
----- dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

ARTICULO 7°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 09 de 2.019.-

MAXIMILIANO J. VALLI

Secretario de Gobierno

Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR

Intendente Municipal

Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1775 (MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 2220

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud efectuada por la señora GELVES, Stella Maris, en relación al inmueble ubicado en esta ciudad y partido; y

CONSIDERANDO:

Que la regularización dominial, resulta de interés social teniendo en cuenta la necesidad de otorgar seguridad jurídica mediante la titularidad del dominio;

Que la escritura traslativa de dominio a favor del adquirente será otorgada en los términos del artículo 7 de la Ordenanza n°:2208/94;

Que en tal circunstancia, se halla encuadrada en los términos de la Ley 10.830, Artículos 2º y 4º, inciso d);

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Social, la regularización dominial del inmueble ----
----- designado catastralmente como: **Circ. V, Secc. E, Parcela 926**, ubica-
do en la localidad de General Rodríguez a favor de la señora GELVES, Stella Maris, - - -
D.N.I.10.360.312.-----

ARTICULO 2º: Requiérase la intervención de la **Escribanía General de Gobierno** de la
----- Provincia de Buenos Aires, en caso de considerarlo oportuno, proceda
a la confección y otorgamiento de la escritura traslativa de dominio del inmueble men-
----- cionado.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese al interesado a través de la Secretaría de Gobierno el dictado
----- del presente acto administrativo y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 9 de 2019.-

MAXIMILIANO J. WALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.776 (MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 2222
[Firma manuscrita]

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La voluntad de donar un inmueble formalizada a través del presente, de acuerdo a la normativa provincial de aplicación; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza Nº 3.172/06, promulgada por Decreto Nº 1.115/06, se estableció la adhesión al régimen de consolidación al dominio inmobiliario con fines de solidaridad social, instaurado por la Ley 11.622 y el Decreto Reglamentario 4.042/96;

Que el Intendente Municipal, en virtud al artículo 2 de la Ordenanza Nº 3.172/2006, se halla facultado para aceptar la donación en los términos de la Ley descripta;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Acéptase la donación ofrecida a la Municipalidad de General -----
----- Rodríguez (B), por los señores Domingo PULLI, D.N.I. 93.199.618 y
Alicia Beatriz HERRERA, D.N.I. 10.087.582, el inmueble designado catastralmente
como: **Circ. V, Secc. F, Manzana 36, Parcela 27**, ubicado en la localidad de General
Rodríguez (B).-----

ARTICULO 2º: Condónese las deudas que por tasas retributivas de servicios -----
----- municipales afecten al inmueble objeto de autos, hasta la fecha de
transferencia al dominio Municipal.-----

ARTICULO 3º: En el supuesto de producirse la revocación unilateral de la donación por
----- parte de la parte donante, previo al otorgamiento a la escritura
traslativa de dominio, déjese sin efecto la condonación dispuesta por el artículo
precedente e instrúyase a la Dirección de Ingresos Públicos de la Municipalidad de
General Rodríguez a los fines de perseguir el crédito fiscal pertinente.-----

ARTICULO 4º: Aféctese al inmueble detallado en el artículo 1º, al cumplimiento de la -
----- finalidad de Solidaridad Social, conforme lo previsto por la Ley
11.622 y su reglamentación.-----

ARTICULO 5º: Gestíonese la protocolización del Acto Administrativo o la Escritura ---
----- Traslativa de Dominio ante la Escribanía General de Gobierno, a
través de la Subdirección de Regularización Dominial y Protección de la Vivienda de la
Municipalidad de General Rodríguez.-----

ARTICULO 6º: Notifíquese al interesado a través de la Secretaría de Gobierno el -----
----- dictado del presente acto administrativo y sus alcances.-----

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
----- GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 9 de 2.019.-

MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 2223

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-215.447/19, en el cual el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, propicia se declare de Interés Municipal *el 40º campeonato Nacional de atletismo máster pista y campo, Mendoza 2019*, a desarrollarse del día 10 al 13 de Octubre del corriente año en la Provincia de Mendoza”; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01/02 el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo inicia las presentes actuaciones tendientes a la declaración de Interés Municipal *el 40º campeonato Nacional de atletismo máster pista y campo, Mendoza 2019*, a desarrollarse del día 10 al 13 de Octubre del corriente año en la Provincia de Mendoza;

Que en la misma participarán atletas de la escuelita de atletismo Municipal en representación de nuestra Ciudad;

Que, analizado el presente expediente e instrumentos agregados en él, por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no teniendo –desde el punto de vista de su competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal *el 40º campeonato Nacional de -----
----- atletismo máster pista y campo, Mendoza 2019*, a desarrollarse del día 10 al 13 de Octubre del corriente año en la Provincia de Mendoza.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Educación, -----
----- Cultura, Deporte y Turismo.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones, Dirección de -----
----- Ceremonial y Protocolo, y al interesado a través de la Secretaría de Gobierno el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 09 de 2.019.-


DIEGO G. GROSSI
Secretario de Educación,
Cultura, Deporte y Turismo
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.779 (MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 2224
[Handwritten signature]

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud efectuada por el Sr. Claro, Marcelo Ramón Néstor D.N.I. 16.676.017 y la Sra. VINACCIA, María Julieta D.N.I. 24.725.523, en relación al inmueble ubicado en esta ciudad y partido; y

CONSIDERANDO:

Que la regularización dominial mencionada, resulta de interés social teniendo en cuenta la necesidad de otorgar seguridad jurídica mediante la titularidad del dominio;

Que, la escritura traslativa de dominio a favor del adquirente será otorgada en los términos del artículo 7 de la Ordenanza N° 2208/94;

Que, en tal circunstancia, se halla encuadrada en los términos de la Ley 10.830; artículos 2° y 4°, inciso D;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Declárese de Interés Social, la regularización dominial del -----
----- inmueble designado catastralmente como: **Circunscripción II, Sección A, Manzana 42-B, Parcela 1**, ubicado en la localidad de General -----
Rodríguez, a favor de los señores CLARO, Marcelo Ramón Néstor D.N.I. --
16.676.017 Y VINACCIA, María Julieta D.N.I. 24.725.523.-----

ARTICULO 2°: Requierase la intervención de la **Escribanía General de -----**
----- **Gobierno** de la Provincia de Buenos Aires, en caso de ---
considerarlo oportuno, proceda al otorgamiento de la escritura traslativa de -----
dominio del inmueble mencionado.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese al interesado a través de la Secretaría de Gobierno, -
----- el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.---

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRÍGUEZ, Octubre 09 de 2.019.-

[Handwritten signature]
MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.780 (MIL SETECIENTOS OCHENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 2225

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-209.004/19 Alc. 15, mediante el cual se solicita la modificación de la nómina de agentes pertenecientes al Programa de Promoción y Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, que gozarán de un incremento en sus retribuciones mensuales; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 15 el Sr. Contador Municipal informa que por un error involuntario, no fueron consignadas las Sras.: Gómez, Agustina (DNI N° 36.176.096) y Bijarra Milla Calquin, Lorena (DNI N° 24.838.220) dentro de la mentada nómina; por tal motivo, deviene necesaria la Rectificación de los considerandos y Artículo 1° del Decreto Nro. 1.752/19;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T O

ARTICULO 1°: Rectifíquese en los considerandos y en su Artículo 1° del Decreto Nro. ----- 1.752/19, la nómina de agentes afectados al mencionado aumento, la que quedará redactada de la siguiente manera:

- *Coordinadoras y Profesionales del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes dependientes de la Dirección de Niñez y Adolescencia* cumpliendo una carga horaria de 40 Horas semanales y guardias pasivas con una retribución mensual de \$24.000,00 (PESOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100) a los Sres. Escudero, Amelia DNI 27.622.761, Mattiazzi Sergio Osvaldo DNI 18.582.458.
- *Profesionales del equipo de Atención de Casos del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes dependientes de la Dirección de Niñez y Adolescencia, con guardias pasivas y trabajo territorial*, quienes cumplirán una carga horaria de 30 Horas semanales y guardias pasivas con una retribución mensual de \$16.248,00 (DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100) a los Sres. Caraballo Marcela Noemí DNI 20.411.400, Gómez Florencia Luciana DNI. 31.823.322, Meza Héctor Adalberto DNI. 13.635.744, Cudugnello Carla Marina DNI. 32.147.852, Gabbio Laura Elizabeth, DNI. 22.950.255, Denis Morel Diana Soledad, DNI. 94.686.162, Carrizo Olthoff Eliana Virginia DNI. 35.723.474, Gómez, Agustina DNI 36.176.096, Bustos Eliana Noemi, DNI. 28.820.930, Etulain María Del Carmen DNI 28.545.118, Fontana Gisela Luisina, DNI 31.322.439, González Yanina Mariel DNI. 34.000.291, Jaime Daniela DNI. 37.716.825, Miranda Valeria Noemí DNI 38.361.651, Rivero Viviana DNI 26.377.392, Rodríguez Maria Belen DNI 35.177.116, Suarez Mauricio Iván DNI 35.364.484, Deluca Franco Leopoldo DNI 39.830.255, Martino Rita Gabriela DNI 18.580.890, Boyajian Glenda DNI 31.322.154.
- *Profesionales del equipo de Atención de Casos del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes dependientes de la Dirección de Niñez y Adolescencia, con guardias pasivas y una carga horaria de 30 horas semanales*, con una retribución mensual de \$14.640,00 (PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100) a los Sres.: Bijarra Milla Calquin, Lorena DNI 24.838.220, Carlochía María Vanina DNI 30.341.802, Ciccone Silvana Graciela DNI 30.341.802, Duarte Iván Lorenzo DNI 37.679.866, Duarte Alexis Uriel DNI 37.247.123, Pajón María Laura DNI 25.372.251.



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

[Handwritten signature]
N° 2226

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

///...2.-

Profesionales del equipo de Atención de Casos del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes dependientes de la Dirección de Niñez y Adolescencia, con guardias pasivas y una carga horaria de 20 horas semanales, con una retribución mensual de \$9.755,99 (PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 99/100) a los Sres. Gómez Pamela Rocío DNI 32.950.500, Gotta Nancy Bibiana DNI 17.616.596, Ciruzzi Paulo DNI 17.499.320.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 10 de 2.019.-

[Handwritten signature of Maria L. Coratti]

MARIA L. CORATTI
Secretaria de Desarrollo Social
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature of Darío M. Kubar]

DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.781 (MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 2227

VISTO:

La necesidad de proceder a la rectificación de la redacción del Artículo 1° del acto administrativo dictado en estos obrados, por una cuestión técnica es necesario proceder a su rectificación; y

CONSIDERANDO:

Que, se omitió transcribir en la parte dispositiva la advertencia expuesta por el Sr. Contador Municipal, deviene necesaria la Rectificación del Artículo 1° del Decreto Nro. 1.755/19;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Rectifíquese el Decreto Nro. 1.755/19 en su Artículo 1°, el que -----
----- quedará redactado de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 1°:** Convócase a Licitación Pública Nro. 12/2019 para la -----
----- obra denominada “*Colector pluvial de la Avenida Balbín*” de acuerdo al Convenio Marco suscripto entre la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio del Interior, Obras -
Públicas y Vivienda y el Municipio de General Rodríguez, conforme al Pliego de Cláusulas Generales y Particulares, con un presupuesto oficial de \$422.634.204,14 (PESOS CUATROCIENTOS VEINTIDOS MILLO-
NES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS - - -
CUATRO CON 14/100), dejándose constancia que la adjudicación de la obra estará sujeta a la aprobación por parte del Honorable Concejo - - - -
Deliberante del convenio marco obrante a fs. 02/05, el cual se encuentra firmado con la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica del - - - -
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, y el Convenio - - - -
específico de financiación del Estado Nacional, que se firmará con dicha Secretaria.”-----

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 10 de 2019.-

MARCELO R. BASILOTTA
Secretario de Planificación de Obras,
Infraestructura y Servicios Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.782 (MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2228

VISTO:

La renuncia presentada por el Señor Luciano Domański, quien se desempeña como Personal Profesional, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que la misma obedece a razones de índole particular;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Acéptase la renuncia presentada por el Señor LUCIANO DOMAÑSKI
----- (D.N.I.Nº:34.000.091 – CLASE 1989) - Legajo Interno Nº:4341,
quien se desempeña como Personal Profesional, CATEGORIA XV (QUINCE) Planta
Permanente, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, a partir del día 8 de
Octubre de 2019.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 10 de 2019.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO Nº:1.783 (MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 2229

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-212.086/19, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Sra. Bartolina Nicolasa BAZAN, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la Señora BARTOLINA NICOLASA BAZAN -
----- (D.N.I. N° 5.585.827), por la suma de Pesos CUATRO MIL (\$
4.000,00.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el
prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----
-----Partida: Jurisdicción 1110116000 – Fuente de Financiamiento 110 –
Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas”, del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 10 de 2.019.-

GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.784 (MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 2230

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-214.843/19, iniciado a propuesta del Sr. Secretario de Salud se propicia la *adquisición de prótesis dentales para el Hospital Odontológico Municipal "Dr. Mauricio Kaplan"*; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01/02 el Sr. Secretario de Salud inicia las presentes actuaciones;

Que, a fs. 03 obra Solicitud de Pedido Nro. 2004;

Que, a fs. 04/05 obran presupuestos de la firma BASA y LABORATORIO GABRIEL KOLOSTOVETZ;

Que, a fs. 07 el Sr. Secretario de Economía manifiesta que de acuerdo al presupuesto oficial por un importe de \$432.900,00 (PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CON 00/100) y de acuerdo a los valores vigentes según art. 151° de la L.O.M., corresponde realizar concurso de precios;

Que, a fs. 08 obra la Solicitud de Gastos N° 1-1892; Jurisdicción: 1110109000 – Secretaría de Salud; Unidad Ejecutora: 08 - Secretaría de Salud; Dependencia: HODONT – HOSPITAL ODONTOLOGICO; Tipo Formulario: Solicitud; Fuente de Financiamiento: 131 – De origen municipal;

Que, a fs. 09 el Sr. Contador Municipal informa que las erogaciones por un total de \$432.900,00 (PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CON 00/100) se deberán imputar de forma preventiva a la Solicitud de Gastos N° 1-1892;

Que, a fs. 10/13 obra el Registro de Invitados a Cotizar e invitaciones a los Proveedores: NRO. 3768 – SCHMITD LUIS ALBERTO, NRO. 3880 – BASOVICH ALFREDO EZEQUIEL, NRO. 3820 – KOROSTOVETZ GABRIEL ALEJANDRO;

Que, a fs. 14/19 obran Pedidos de Cotizaciones de: NRO. 3880 – BASOVICH ALFREDO EZEQUIEL, por la suma de \$477.400,00 (PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100); NRO. 3768 – SCHMITD LUIS ALBERTO, por la suma de \$591.150,00 (PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100); NRO. 3820 – KOROSTOVETZ GABRIEL ALEJANDRO, por la suma de \$446.450,00 (PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100);

Que, a fs. 20 obra Acta de Apertura de Sobres;

Que, a fs. 21/24 obran Comparaciones de Ofertas;

Que, a fs. 25 el Sr. Jefe de Compras, luego de analizar las propuestas evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada en los ítems 01, 02, 07, 08 y 09 por el Proveedor Nro. 3820 – KOROSTOVETZ GABRIEL ALEJANDRO por un valor de \$347.850,00 (PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100), y en los ítems 03/06 la presentada por el Proveedor NRO. 3880 – BASOVICH ALFREDO EZEQUIEL por un importe de \$85.050,00 (PESOS OCHENTA Y CINCO MIL CINCUENTA CON 00/100);

Que, a fs. 27 el Sr. Secretario de Economía Interino manifiesta que en consideración al resultado obtenido en el Concurso de Precios Nro. 44/19, referente a la adquisición de prótesis e insumos dentales para el Hospital Odontológico Municipal "Dr. Mauricio Kaplan", corresponde adjudicar al Proveedor Nro. 3820 – KOROSTOVETZ GABRIEL ALEJANDRO (ítems 01, 02, 07, 08 y 09) por un valor de \$347.850,00 (PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100), y al Proveedor Nro. 3880 – BASOVICH ALFREDO EZEQUIEL (ítems 03/06) por un importe de \$85.050,00 (PESOS OCHENTA Y CINCO MIL CINCUENTA CON 00/100);



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

[Firma manuscrita]
N° 2231

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

Que, a fs. 28 el Sr. Contador Municipal manifiesta que las erogaciones por un total de \$432.900,00 (PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CON 00/100), deberán imputarse en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nro. 1-1892 obrante a fs. 08 del presente expediente;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él, por el Sr. Responsable Técnico Jurídico no tiene *–desde el punto de vista de su competencia–* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Apruébese el Concurso de Precios Nro. 44/2019, referente a la -----
----- *adquisición de prótesis e insumos dentales para el Hospital*
Odontológico Municipal “Dr. Mauricio Kaplan”.-----

ARTÍCULO 2º: Adjudicase el Concurso de Precios Nro. 44/2019 al Proveedor Nro. -----
----- 3820 – KOROSTOVETZ GABRIEL ALEJANDRO (ítems 01, 02, 07,
08 y 09) por un valor de \$347.850,00 (PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE
MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100), y al Proveedor Nro. 3880 –
BASOVICH ALFREDO EZEQUIEL (ítems 03/06) por un importe de \$85.050,00
(PESOS OCHENTA Y CINCO MIL CINCUENTA CON 00/100).-----

ARTÍCULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el ---
----- Artículo Segundo del presente, serán por un total \$432.900,00 (PESOS
CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CON 00/100), importe
que se deberá imputar en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-1892
obranste a fs. 08 del presente expediente.-----

ARTÍCULO 4º: Oportunamente librese orden de pago, de acuerdo a lo dispuesto en los
----- artículos precedentes.-----

ARTÍCULO 5º: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado
----- en la oferta, contando a partir de la recepción de la correspondiente
orden de pago.-----

ARTÍCULO 6º: Establécese el principio de prioridad de contratación a favor de las -----
----- personas físicas y jurídicas locales en la adquisición de insumos, bienes
y servicios que sean necesarios para el funcionamiento de la Administración Municipal,
cualquiera sea el procedimiento de contratación, Licitación Pública, Licitación Privada,
Concurso de Precios o Contratación Directa.-----

ARTÍCULO 7º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Salud y ---
----- producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín Oficial
Municipal.-----

ARTÍCULO 8º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 10 de 2019.-

HERNAN GALIMBERTI

Secretario de Salud

Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.785 (MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO)



DARIO M. KUBAR

Intendente Municipal

Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 2232
[Handwritten signature]

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-212.154/19, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Sra. Andrea Gisela CASTILLO, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la Señora ANDREA GISELA CASTILLO -----
----- (D.N.I. N° 31.593.117), por la suma de Pesos CINCO MIL
(\$5.000,00.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el
prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----
-----Partida: Jurisdicción 1110116000 – Fuente de Financiamiento 110 –
Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas”, del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 10 de 2.019.-

[Handwritten signature]
GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.786 (MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

[Handwritten signature]
N° 2233

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-215.201/19, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Sr. Carlos Alberto RIVERO, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio al Señor CARLOS ALBERTO RIVERO (D.N.I. -
----- N° 14.694.122), por la suma de Pesos CINCO MIL (\$5.000,00.-),
pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del
presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----
-----Partida: Jurisdicción 1110116000 – Fuente de Financiamiento 110 –
Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas”, del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 10 de 2.019.-

[Handwritten signature]
GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.787 (MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

[Handwritten signature]
N° 2234

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-214.854/19, iniciado a propuesta del Sr. Secretario de Salud para la *adquisición de insumos y medicamentos para el Hospital Odontológico Municipal "Dr. Mauricio Kaplan"*; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01/02 el Sr. Secretario de Salud inicia las presentes actuaciones;

Que, a fs. 03/05 obra Solicitud de Pedido Nro. 2050;

Que, a fs. 07 el Sr. Secretario de Economía manifiesta que de acuerdo al presupuesto oficial por un importe de \$399.370,00 (PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA CON 00/100) y de acuerdo a los valores vigentes según art. 151° de la L.O.M., corresponde realizar un concurso de precios;

Que, a fs. 08/09 obra la Solicitud de Gastos N° 1-1893; Jurisdicción: 1110109000 – Secretaría de Salud; Unidad Ejecutora: 08 - Secretaría de Salud; Dependencia: HODONT – HOSPITAL ODONTOLOGICO; Tipo Formulario: Solicitud; Fuente de Financiamiento: 131 – De origen municipal;

Que, a fs. 10 el Sr. Contador Municipal informa que las erogaciones por un total de \$399.370,00 (PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA CON 00/100) se deberán imputar de forma preventiva a la Solicitud de Gastos N° 1-1893;

Que, a fs. 11/14 obra el Registro de Invitados a Cotizar e invitaciones a los Proveedores: NRO. 35636 – ARMENDARIZ VICTOR DANIEL, NRO. 3917 – AMELOTTI JOSE LUIS, NRO. 3728 – GRINBERG DIEGO MARTIN;

Que, a fs. 15/23 obran Pedidos de Cotizaciones de: NRO. 35636 – ARMENDARIZ VICTOR DANIEL, por la suma de \$636.305,00 (PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCO CON 00/100); NRO. 3728 – GRINBERG DIEGO MARTIN, por la suma de \$543.710,00 (PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIEZ CON 00/100); NRO. 3917 – AMELOTTI JOSE LUIS, por la suma de \$399.370,00 (PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA CON 00/100);

Que, a fs. 24 obra Acta de Apertura de Sobres;

Que, a fs. 25/33 obran Comparaciones de Ofertas;

Que, a fs. 34 el Sr. Jefe de Compras, luego de analizar las propuestas evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el Proveedor Nro. 3917 – AMELOTTI JOSE LUIS, por un valor de \$399.370,00 (PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA CON 00/100);

Que, a fs. 36 el Sr. Secretario de Economía Interino manifiesta que en consideración al resultado obtenido en el Concurso de Precios Nro. 43/19, referente a la adquisición de insumos y medicamentos para el Hospital Odontológico Municipal "Dr. Mauricio Kaplan", corresponde adjudicar al Proveedor Nro. 3917 – AMELOTTI JOSE LUIS, por un valor de \$399.370,00 (PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA CON 00/100), por ser la oferta más conveniente a los intereses municipales;

Que, a fs. 37 el Sr. Contador Municipal manifiesta que las erogaciones por un total de \$399.370,00 (PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA CON 00/100), deberán imputarse en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nro. 1-1893 obrante a fs. 08 del presente expediente;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él, por el Sr. Responsable Técnico Jurídico no tiene *–desde el punto de vista de su competencia–* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

Dec.n°:1.788/19

...///

[Handwritten signature]



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 2235
[Firma manuscrita]

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Apruébese el Concurso de Precios Nro. 43/2019, referente a la -----
----- *adquisición de insumos y medicamentos para el Hospital Odontológico Municipal "Dr. Mauricio Kaplan"*.-----

ARTÍCULO 2º: Adjudicase el Concurso de Precios Nro. 43/2019 al Proveedor Nro. ----
----- 3917 – AMELOTTI JOSE LUIS, con domicilio en Solis Nro. 2340 del partido de Luján, por un valor de \$399.370,00 (PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA CON 00/100).-----

ARTÍCULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el ----
----- Artículo Segundo del presente, serán por un total \$399.370,00 (PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA CON 00/100), importe que se deberá imputar en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-1893 obrante a fs. 08 del presente expediente.-----

ARTÍCULO 4º: Oportunamente librese orden de pago, de acuerdo a lo dispuesto en los -----
----- artículos precedentes.-----

ARTÍCULO 5º: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado -----
----- en la oferta, contando a partir de la recepción de la correspondiente orden de pago.-----

ARTÍCULO 6º: Establécese el principio de prioridad de contratación a favor de las -----
----- personas físicas y jurídicas locales en la adquisición de insumos, bienes y servicios que sean necesarios para el funcionamiento de la Administración Municipal, cualquiera sea el procedimiento de contratación, Licitación Pública, Licitación Privada, Concurso de Precios o Contratación Directa.-----

ARTÍCULO 7º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Salud y ----
----- producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín Oficial Municipal.-----

ARTÍCULO 8º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 10 de 2019.-

[Firma manuscrita]
HERNAN GALIMBERTI
Secretario de Salud
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.788 (MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 2236
[Handwritten signature]

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

La voluntad de donar un inmueble formalizada a través del presente, de acuerdo a la normativa provincial de aplicación; y

CONSIDERANDO:

Que, por Ordenanza N° 3.172/06, promulgada por Decreto N° 1.115/06, se estableció la adhesión al régimen de consolidación al dominio inmobiliario con fines de solidaridad social, instaurado por la Ley 11.622 y el Decreto Reglamentario 4.042/96;

Que, el Intendente Municipal, en virtud al artículo 2 de la Ordenanza N° 3.172/2006, se halla facultado para aceptar la donación en los términos de la ley descripta;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Acéptase la donación ofrecida a la Municipalidad de General -----
----- Rodríguez (B), por el Sr. GOMEZ, Juan Carlos DNI 7.803.577, de (1)
inmueble designado catastralmente como: **Circunscripción: VI, Sección: D, Manzana:
193, Parcela: 19**, ubicado en la localidad de General Rodríguez (B).-----

ARTICULO 2°: Condónese las deudas que por tasas retributivas de servicios -----
----- municipales afecten al inmueble objeto de autos, hasta la fecha de
transferencia al dominio municipal.-----

ARTICULO 3°: En el supuesto de producirse la revocación unilateral de la donación por
----- parte de la donante, previo al otorgamiento de la Escritura Traslativa
de Dominio, déjese sin efecto la condonación dispuesta por el artículo precedente e
instrúyase a la Dirección de Ingresos Públicos de la Municipalidad de General Rodríguez
para que efectúe la prosecución del crédito fiscal pertinente.-----

ARTICULO 4°: aféctese el inmueble detallado en el Artículo 1°, al cumplimiento de la -
----- finalidad de Solidaridad Social, conforme lo previsto por la Ley
11.622 y su reglamentación.-----

ARTICULO 5°: Gestiónese la protocolización del Acto Administrativo o la Escritura ---
----- Traslativa de Dominio ante la Escribanía General de Gobierno, a
través de la Subdirección de Regularización Dominial y Protección de la Vivienda de la
Municipalidad de General Rodríguez.-----

ARTICULO 6°: Notifíquese al interesado a través de la Secretaría de Gobierno, el -----
----- dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

ARTICULO 7°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 10 de 2.019.-

[Handwritten signature]
MAXIMILIANO MALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.789 (MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

[Firma manuscrita] N° 2237

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La voluntad de donar un inmueble formalizada a través del presente, de acuerdo a la normativa provincial de aplicación; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 3.172/06, promulgada por Decreto N° 1.115/06, se estableció la adhesión al régimen de consolidación al dominio inmobiliario con fines de solidaridad social, instaurado por la Ley 11.622 y el Decreto Reglamentario 4.042/96;

Que el Intendente Municipal, en virtud al artículo 2 de la Ordenanza N° 3.172/2006, se halla facultado para aceptar la donación en los términos de la Ley descripta;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Acéptase la donación ofrecida a la Municipalidad de General -----
----- Rodríguez (B), por la Sra. MARCHIONE, Norma Susana, D.N.I. 6.032.200, de (4) inmuebles designados catastralmente como: **Circ. V, Secc. G, Manzana 22, Parcelas 6,7, 21 y 22**, ubicado en la localidad de General Rodríguez (B).--

ARTICULO 2°: Condónese las deudas que por tasas retributivas de servicios -----
----- municipales afecten al inmueble objeto de autos, hasta la fecha de transferencia al dominio Municipal.-----

ARTICULO 3°: En el supuesto de producirse la revocación unilateral de la donación por -----
----- parte de la parte donante, previo al otorgamiento a la escritura traslativa de dominio, déjese sin efecto la condonación dispuesta por el artículo precedente e instrúyase a la Dirección de Ingresos Públicos de la Municipalidad de General Rodríguez a los fines de perseguir el crédito fiscal pertinente.-----

ARTICULO 4°: Aféctese a los inmuebles detallado en el artículo 1°, al cumplimiento de -----
----- la finalidad de Solidaridad Social, conforme lo previsto por la Ley 11.622 y su reglamentación.-----

ARTICULO 5°: Gestiónese la protocolización del Acto Administrativo o la Escritura ---
----- Traslativa de Dominio ante la Escribanía General de Gobierno, a través de la Subdirección de Regularización Dominial y Protección de la Vivienda de la Municipalidad de General Rodríguez.-----

ARTICULO 6°: Notifíquese al interesado a través de la Secretaría de Gobierno el -----
----- dictado del presente acto administrativo y sus alcances.-----

ARTICULO 7°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 10 de 2.019.-

[Firma]
MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 2238

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-214.862/19, iniciado a propuesta del Sr. Secretario de Gestión Administrativa y Operativa para la *adquisición de equipamiento informático destinado al área de Ingresos Públicos*; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 el Sr. Secretario de Gestión Administrativa y Operativa inicia las tramitaciones tendientes para la mentada adquisición;

Que, a fs. 02 obra Solicitud de Pedido Nro. 2068;

Que, a fs. 03 obra presupuesto de la firma PRINTar;

Que, a fs. 05 el Sr. Secretario de Economía manifiesta que de acuerdo al presupuesto oficial por un valor de \$425.250,00 (PESOS CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100) y los valores vigentes según art. 151º de la L.O.M., se deberá realizar el procedimiento administrativo bajo la modalidad concurso de precios, dándole intervención al Sr. Contador Municipal;

Que, a fs. 06 obra la Solicitud de Gastos Nº 1-1881; Jurisdicción: 1110103000 – Secretaría de Economía; Unidad Ejecutora: 03 - Secretaría de Economía; Dependencia: ECONO - SECRETARÍA DE ECONOMÍA; Tipo Formulario: Solicitud; Fuente de Financiamiento: 132 – De origen provincial;

Que, a fs. 07 el Sr. Contador Municipal informa que las erogaciones por un total de \$425.250,00 (PESOS CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100) se deberán imputar de forma preventiva a la Solicitud de Gastos Nº 1-1881;

Que, a fs. 08/11 obra el Registro de Invitados a Cotizar e invitaciones a los Proveedores: NRO. 3476 – ALSINA WALTER LEONARDO, NRO. 3819 – GALASCHI DARÍO JOSÉ, NRO. 3431 – ESTUDIO UNO AGENCIA ESTRATÉGICA DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA S.R.L.;

Que, a fs. 12/17 obran Pedidos de Cotizaciones de: NRO. 3819 – GALASCHI DARÍO JOSÉ, por la suma de \$445.500,00 (PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100); NRO. 3431 – ESTUDIO UNO AGENCIA ESTRATÉGICA DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA S.R.L., por la suma de \$452.900,00 (PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CON 00/100); NRO. 3476 – ALSINA WALTER LEONARDO, por la suma de \$425.250,00 (PESOS CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100);

Que, a fs. 18 obra Acta de Apertura de Sobres;

Que, a fs. 19/20 obran Comparaciones de Ofertas;

Que, a fs. 21 el Sr. Jefe de Compras, luego de analizar las propuestas evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el Proveedor Nro. 3476 – ALSINA WALTER LEONARDO, por un valor de \$425.250,00 (PESOS CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100);

Que, a fs. 23 el Sr. Secretario de Economía Interino manifiesta que en consideración al resultado obtenido en el Concurso de Precios Nro. 42/19, referente a la adquisición de equipamiento informático destinado al área de Ingresos Públicos, corresponde adjudicar al Proveedor Nro. 3476 – ALSINA WALTER LEONARDO, por un valor de \$425.250,00 (PESOS CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100), por ser la oferta más conveniente a los intereses municipales;

Que, a fs. 24 el Sr. Contador Municipal manifiesta que las erogaciones por un total de \$425.250,00 (PESOS CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100), deberán imputarse en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nro. 1-1881 obrante a fs. 06 del presente expediente;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él, por el Sr. Responsable Técnico Jurídico no tiene *–desde el punto de vista de su competencia–* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el - -
Dec.nº:1.791/19

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 2239

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su - - - -
aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Apruébese el Concurso de Precios Nro. 42/2019, referente a la -----
----- *adquisición de equipamiento informático destinado al área de Ingresos Públicos.*-----

ARTÍCULO 2º: Adjudicase el Concurso de Precios Nro. 42/2019 al Proveedor Nro. -----
----- 3476 – ALSINA WALTER LEONARDO, con domicilio en Av. Mitre Nro. 5165 del partido de General Rodríguez, por un valor de \$425.250,00 (PESOS CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100).-----

ARTÍCULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el ----
----- Artículo Segundo del presente, serán por un total \$425.250,00 (PESOS CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100), importe que se deberá imputar en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-1881: Jurisdicción: 1110103000 – Secretaría de Economía; Unidad Ejecutora: 03 - Secretaría de Economía; Dependencia: ECONO - SECRETARÍA DE ECONOMÍA; Tipo Formulario: Solicitud; Fuente de Financiamiento: 132 – De origen provincial; obrante a fs. 06 del presente expediente.-----

ARTÍCULO 4º: Oportunamente librese orden de pago, de acuerdo a lo dispuesto en los -----
----- artículos precedentes.-----

ARTÍCULO 5º: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado -----
----- en la oferta, contando a partir de la recepción de la correspondiente orden de pago.-----

ARTÍCULO 6º: Establécese el principio de prioridad de contratación a favor de las -----
----- personas físicas y jurídicas locales en la adquisición de insumos, bienes y servicios que sean necesarios para el funcionamiento de la Administración Municipal, cualquiera sea el procedimiento de contratación, Licitación Pública, Licitación Privada, Concurso de Precios o Contratación Directa.-----

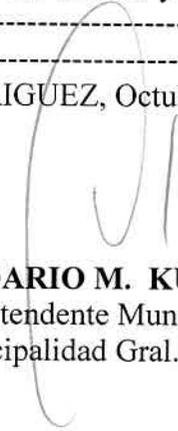
ARTÍCULO 7º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gestión ----
----- Administrativa y Operativa y producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín Oficial Municipal.-----

ARTÍCULO 8º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 11 de 2019.-


GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.791 (MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 2240

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La renuncia presentada por el Sr. Fernández y Barrera, Sergio Fabián (DNI N° 28.205.146); y

CONSIDERANDO:

Que, la misma obedece a razones de índole personal;

Que, el Sr. Fernández y Barrera, Sergio Fabián (DNI N° 28.205.146) fue designado en el cargo de Secretario de Seguridad mediante Decreto Nro. 2.374 de fecha 11 de diciembre de 2015;

Que, a fs. 02 obra anejada renuncia al mentado cargo;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *-desde el punto de vista de su competencia-* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Acéptase a partir del día 10 de octubre de 2019 la renuncia presentada -
----- por el Sr. Fernández y Barrera, Sergio Fabián (DNI N° 28.205.146),
Legajo Nro. 2126, quien se desempeñaba como Secretario de Seguridad.,-----

ARTÍCULO 2º: Notifíquese al interesado a través de la Dirección de Recursos -----
----- Humanos el dictado del presente Decreto administrativo y sus
alcances.-----

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gestión ----
----- Administrativa y Operativa.-----

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 11 de 2019.-


GUSTAVO D. GOMEZ *
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.792 (MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 2241

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos mediante la cual se dispone el cese en el cargo de Director General de Tránsito, Señor Luis Alberto Billone, dependiente de la Secretaría de Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar las funciones propias que se debe desarrollar en tan importante sector de la administración municipal, resulta pertinente efectuar una modificación en la conducción de la misma;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese a partir del día 11 de Octubre de 2019 el cese del Señor ----
----- LUIS ALBERTO BILLONE (D.N.I.Nº:20.009.660 – CLASE 1.968),
Legajo Nº:3063, en el cargo de Director General de Tránsito, dependiente de la
Secretaría de Seguridad, designado según Decreto Nº:261/18.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 11 de 2019.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.793 (MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 2242

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos mediante la cual se dispone la designación en el cargo de Secretario de Seguridad del Señor Luis Alberto Billone; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad proceder a designar una persona adecuadamente capacitada en el cargo de Secretario de Seguridad;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

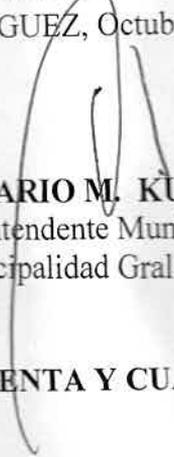
ARTICULO 1º: Designase a partir del día 11 de Octubre de 2019 en el cargo de -----
----- Secretario de Seguridad al Señor LUIS ALBERTO BILLONE
(D.N.I.Nº: 20.009.660 - CLASE 1968), Legajo Nro. 3.063.-----

ARTICULO 2º: La erogación resultante será imputada a la Partida: Jurisdicción: -----
----- 1110107000 - Estructura Programática:01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu-----
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 11 de 2019.-


SANTIAGO L. NINO *
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez


DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



DECRETO N°: 1.794 (MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO)